

Lorica, octubre 16 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el suministro de insumos odontológicos para la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro de insumos odontológicos, detallados anteriormente, toda vez que son requeridos para la prestación del servicio de odontología de los Centros y puestos de salud adscritos a la E.S.E. CAMU, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UM	CANT	VR. UNITARIO	IVA %
1	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA D	FCO X 210	FCO	1	\$ 15.810	19%
2	ACIDO FOSFÓRICO 37% JERINGA	JER X 12	UND	1	\$ 14.750	0%
3	ADHESIVO DENTAL FCO	FCO X 6	FCO	1	\$ 187.500	0%
4	AGUA OXIGENADA SOL	FCO X 120	FCO	1	\$ 2,500	0%



NIT: 812.001.423-2

	ACUITA CODITA COCA VICTORI	C14 V 100	0			1000
	AGUJA CORTA 30G X 21MM	CJA X 100	CJA	1	\$ 15.625	19%
	AGUJA DENTAL LARGA 27G X 30MM	CJA X 100	CJA	1	\$ 18.750	19%
	AGUJA DENTAL LARGA 27G X 30MM	CJA X 100	CJA	1	\$ 12.375	19%
	ALCOHOL ETÍLICO 80%	FCO X 240	FCO	1	\$ 9.125	0%
	ALGODÓN ODONTOLÓGICO	PQT X 1000	PQT	1	\$ 13.750	0%
	ALVOFAR PASTA	FCO X 10	POT	1	\$ 24.000	0%
11	AMALGAMA AZULES	UNIDAD	CAP	1	\$ 1.625	0%
	AMPOLLA INDICADOR BIOLOGICO					
12	RE	CJA X 50	UND	1	\$ 1.826.650	0%
13	ANALGÉSICO DENTAL SOL	FCO X 15	FCO	1	\$ 6.375	0%
14	APLICADOR DYCAL	UNIDAD	UND	1	\$ 3.688	19%
15	BENZALDINA	FCO X 500	FCO	1	\$ 15.750	0%
16	BOLSA PARA ESTERILIZAR 2.1/4"X	CJA X 200	CJA	1	\$ 10.429	19%
17	BOLSA PARA ESTERILIZAR 2.1/4"X5	CJA X 200	CJA	1	\$ 14.286	19%
18	BOLSA PARA ESTERILIZAR 3.5"X10	CJA X 200	CJA	1	\$ 30.000	0%
19	BOLSA PARA ESTERILIZAR 5"X1/4(CJA X 200	CJA	1	\$ 48.571	0%
	BOLSA PARA ESTERILIZAR 5"X1/4(CJA X 200	CJA	1	\$ 48.571	0%
	BROCHAS PARA APLICAR BONDY					
21	AZU	FCO X 100	FCO	1	\$ 8.500	19%
	BRUNIDOR DE HORQUETA/BOLA		1		Ţ 5.550	
22		UNIDAD	UND	1	\$ 5.625	19%
	CARETA PROTECTORA FACIAL+	0112712	OND		ψ 5.1025	1370
23	REPU	кіт	KIT	1	\$ 45.000	19%
	CARETA PROTECTORA FACIAL+	1121	1421	_	φ 151000	1370
24	REPU	KIT	KIT	1	\$ 34.875	19%
	CEMENTO OBTURADOR DE	IGI	1121	_	ψ 3 1107 3	1370
25	CONDUCTOS	EST X 2	EST	1	\$ 279.000	0%
	CEMENTO OXIFOSFATO	EST X 2	EST	1	\$ 20.000	0%
	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CJA X 144	CJA	1	\$ 38.304	19%
	CUCHARILLAS	UNIDAD	UND	1	\$ 5.375	19%
	CURETAS GRACEY 11/12	UNIDAD	UND	1	\$ 11.250	19%
	CURETAS GRACEY 13/14	UNIDAD	UND	1	\$ 11.250	19%
31		UNIDAD	UND	1	\$ 11.250	19%
32		UNIDAD	UND	1	\$ 5.625	19%
		UNIDAD	UND	1	\$ 5.625	19%
	DESENSIBILIDAD DENTAL SOL	FCO X 5	FCO	1	\$ 17.023	0%
	DETARTROL SOL	FCO X 60	FCO	1	\$ 16.750	0%
	DETERGENTE ENZIMÁTICO	FCO X 500	FCO	1	\$ 19.500	0%
	DETERGENTE ENZIMATICO DETERGENTE ENZIMATICO GAL		GAL			
		GAL X 3.8		1	\$ 82.500	0%
	ENJUAGUE BUCAL SOL	FCO X 500	FCO	1	\$ 11.741	19%
	ENJUAGUE BUCAL SOL	FCO X 1000	FCO	1	\$ 31.429	19%
	ESPEJOS BUCALES	UNIDAD	UND	1	\$ 1.625	19%
	EYECTORES DE SALIVAS	PQT X 100	PQT	1	\$ 9.500 \$ 5.750	19%
		UNIDAD	UND	1	\$ 5.750	19%
	FLÚOR BARNIZ	CJA X 100	UND	1	\$ 3.125	0%
44		FCO X 240	FCO	1	\$ 5.625	19%
		UNIDAD	UND	1	\$ 9.250	19%
	FRESA CARBURO MEDIANA	UNIDAD	UND	1	\$ 9.250	19%
	FRESA CARBURO PEQUEÑA	UNIDAD	UND	1	\$ 9.250	19%
48	FRESA DE PIEDRA BLANCA PARA PU	UNIDAD	UND	1	\$ 2.500	19%
	FRESA DIAMANT TROCONICA					
49		UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESA DIAMANT TROCONICA					
50		UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESA DIAMANT TROCONICA					
51	PEQUEÑA	UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESA DIAMANT TROCONICA	1	ĺ	Ī		
	PEQUEÑA	UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%



	FRESA DIAMT CONO INVERTIDO					
53	GRANDE	UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESA DIAMT CONO INVERTIDO					
54	MEDIANA	UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESA DIAMT CONO INVERTIDO					
	PEQUEÑA	UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESA ZECRYA	UNIDAD	UND	1	\$ 33.500	19%
57		UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESAS DE DIAMANTE REDONDA					
58	GRANDE	UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESAS DE DIAMANTE REDONDA				1.2.2.1	
59	MEDIANA	UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	FRESAS DE DIAMANTE REDONDA	LINITOAD		_	+ 2 224	100/
	PEQUEÑA	UNIDAD	UND	1	\$ 2.231	19%
	GAFAS PARA FOTOCURADO	UNIDAD	UND	1	\$ 10.250	19%
	GASA ODONTOLÓGICA	PQT X 200	PQT	1	\$ 2.250	0%
63		CJA X 2	KIT	1	\$ 100.000	0%
64		GAL X 4	GAL	1	\$ 30.976	0%
	HEMOSTÁTICO	FCO X 7	FCO	1	\$ 5.000	0%
	HIDROXIDO DE CALCIO	EST X 2	EST	1	\$ 66.500	0%
67		FCO X 10	FCO	1	\$ 3.875	0%
	HIPOCLORITO DE SODIO 1% PARA I	FCO X 120	FCO	1	\$ 3.313	0%
69	HIPOCLORITO DE SODIO 5% FCO	FCO X 120	FCO	1	\$ 3.375	0%
	INDICADORES QUÍMICOS PARA					
	ESTERILIZAR	PQT X 100	PQT	1	\$ 33.250	19%
	INSERTO DE CAVITRON	UNIDAD	UND	1	\$ 353.750	19%
	INTEGRADOR A VAPOR REF:1243A	PQT X 500	PQT	1	\$ 762.500	19%
	IONOMERO DE VIDRIO VITREBON IN	UNIDAD	UND	1	\$ 397.500	0%
	JUEGOS DE DISCOS	CJA X 120	CJA	1	\$ 288.750	19%
75	JUEGOS DE DISCOS SOFLEX	CJA X 120	CJA	1	\$ 288.750	19%
76	KIT DE FRESA PARA PULIR RESINA	UNIDAD	EST	1	\$ 168.563	19%
77	KIT DE FRESAS OPERATORIAS	UNIDAD	UND	1	\$ 181.750	19%
78	KIT FRESAS DE REHABILITACIÓN	KITX8UND	KIT	1	\$ 168.563	19%
79	LIDOCAINA 10% AER	FCO X 80 P	FCO	1	\$ 44.286	0%
80	LIDOCAINA 2% + EPINE CARPULE	CJA X 50 P	C50	1	\$ 35.714	0%
81	LIJAS DE PAPEL PARA PULIR RESINA	CJA X 100	CJA	1	\$ 13.000	19%
82	LIJAS METÁLICAS	PQT X 12	PQT	1	\$ 13.000	19%
83	LIMAS ENDODONCIA 1RA SERIE 31M	CJA X 6	CJA	1	\$ 40.250	19%
84	LIMAS ENDODONCIA 2DA SERIE 31M	CJA X 6	CJA	1	\$ 45.000	19%
85	LOSETA DE VIDRIO	UNIDAD	UND	1	\$ 2.250	19%
86	MACROMODELO CON CEPILLO	UNIDAD	UND	1	\$ 24.000	19%
	MANGOS PARA ESPEJOS	UNIDAD	UND	1	\$ 3.750	19%
	OXIDO DE ZINC X 175 GR	POT X 175	POT	1	\$ 10.250	0%
	PAPEL DE ARTICULAR X CUADERNIL	UNIDAD	UND	1	\$ 2.250	19%
	PASTA PROFILÁCTICA	POT X 50	POT	1	\$ 4.750	19%
		UNIDAD	UND	1	\$ 4.625	19%
		UNIDAD	UND	1	\$ 9.286	19%
	PORTA AMALGAMA METALICO	UNIDAD	UND	1	\$ 18.750	19%
	PORTA AMALGAMA REF ACSY		1		,	
94	METALI	UNIDAD	UND	1	\$ 18.750	19%
	PUNTAS DE PAPEL ABSORBENTE 1RA	CJA X 120	CJA	1	\$ 7.000	0%
	PUNTAS DE PAPEL ABSORBENTE 2DA		CJA	1	\$ 6.159	0%
	PUNTAS DE SCALER REF(S1,S2,S3)	UNIDAD	UND	1	\$ 162.750	19%
	REJILLA PARA ESCUPIDERA	UNIDAD	UND	1	\$ 15.750	19%
	REPUESTO DE CARETA - ACETATO	UNIDAD	UND	1	\$ 7.500	19%
	RESINA FLUIDA BOLK FILL A2	EST X 2	EST	1	\$ 171.250	0%
	RESINA FLUIDA BOLK FILL A3	EST X 2	EST	1	\$ 171.250	0%
	RESINA Z 100 A1	UNIDAD	UND	1	\$ 43.750	0%
102	INFOTIAN T TOO MT	חאחאח	טוזט	<u> </u>	φ τυ./50	U 70



NIT: 812.001.423-2

103	RESINA Z 100 A2	UNIDAD	UND	1	\$ 43.750	0%
104	RESINA Z 100 A3	UNIDAD	UND	1	\$ 43.750	0%
105	RESINA Z 100 A3.5	UNIDAD	UND	1	\$ 43.750	0%
106	RESINA Z 100 B2	UNIDAD	UND	1	\$ 43.750	0%
107	ROEKO SEAL SINGLE DOSE	CJA X 40	CJA	1	\$ 281.250	0%
108	SEDA DENTAL CON CERA 200MTS	ROLLO	ROL	1	\$ 5.500	19%
109	SEDA DENTAL CON CERA 400MTS	ROLLO	ROL	1	\$ 7.500	19%
110	SELLANTE DE FOTOCURADO	UNIDAD	EST	1	\$ 376.250	0%
111	SONDAS PERIODONTALES	UNIDAD	UND	1	\$ 11.160	19%
112	TAMPON DE GELATINA	PQT X 20	PQT	1	\$ 56.963	0%
113	TIRANERVIOS MAILLEFER	PQT X 10	PQT	1	\$ 31.625	19%
114	TIRAS DE MYLAR	CJA X 50	UND	1	\$ 3.000	19%
115	TOPES DE CAUCHO PARA LIMAS DE	PQT X 60	UND	1	\$ 10.463	19%

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%., en caso de estar gravados con dicho impuesto.

EL proponente escogido se obligará a:

1.- Entregar los materiales e insumos objeto del contrato en las instalaciones de LA EMPRESA. 2.- Entregar los insumos que cumplan con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y Cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura). 3.- Suministrar los insumos atendiendo a las cantidades, características y calidades solicitadas. 4.- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 5.- Presentar la factura a la Empresa, para su pago.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riegos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

- **a). De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al 20% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **b).** Calidad del servicio, por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **C).** Calidad del bien, por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios	E.S.E. CAMU SANTA	Realización de los ajustes
normativos o regulatorios para	TERESITA /	que sean requeridos en el
el suministro que puedan	CONTRATISTA	contrato. 50% E.S.E. CAMU



afectar el equilibrio económico del contrato		SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del bien: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del bien: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría



Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor estimado es por materiales odontológicos la suma NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000,00)

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 559 de fecha octubre 16 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de dos (2) meses

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 21 al 23 de octubre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 24 de octubre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.



En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 28 de octubre del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web <u>www.esecamusantateresita.com</u>, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente